

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 31-2020-00403

Se inadmite la anterior demanda por el término de cinco días con el fin que se dé cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1. Indíquese el número telefónico de los peticionarios.*
- 2. Se allegue el registro civil de nacimiento y/o el acta de nacimiento (en caso de que el nacimiento hubiere ocurrido antes del año 1.938), de la fallecida SARA MARÍA CENDALES HUERTAS.*
- 3. Se aporten los registros civiles de nacimiento de JUAN PABLO CENDLAES ROA, JUAN PABLO CENDALES ROA, GUILLERMO CENDALES ROA, MAURICIO CENDALES ROA y CLAUDIA CRISTINA ECKHARDT CENDALES ROA.*
- 4. Alléguese el inventario y avalúo de los bienes relictos del causante en anexo separado a la demanda, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6, artículo 489 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 4, artículo 444 ibídem.*
- 5. Infórmese la dirección de domicilio, correo electrónico y número telefónico donde reciban notificaciones los señores JUAN PABLO CENDLAES ROA, JUAN PABLO CENDALES ROA, GUILLERMO CENDALES ROA, MAURICIO CENDALES ROA y CLAUDIA CRISTINA ECKHARDT CENDALES ROA.*
- 6. Acredítese el cumplimiento de lo ordenado en el inciso tercero, artículo 6° del Decreto 806 de 2020, remitiendo a la dirección de domicilio y/o electrónica de los hermanos CENDALES ROA, copia de la demanda y sus anexos.*

SUCESIÓN

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9c210add3a59ea3ebed9df7cc7550cad70f6e938969859cf6a2b808c71fa031

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 77 DE SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTE (2020)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
GLORIA VEGA FLAUTERO
LA SECRETARIA**

Documento generado en 05/11/2020 11:44:55 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 77 DE SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTE (2020)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
GLORIA VEGA FLAUTERO
LA SECRETARIA**